

expresiones, otras ventajas. Permite cotejar las definiciones, a menudo divergentes, incluso a veces opuestas, en el mundo occidental y en los países socialistas. La disposición del texto cuadrilingüe en cuatro columnas paralelas facilita muchísimo esta comparación, particularmente importante en terminología jurídica, dando así la posibilidad al lector de ver de una sola ojeada los equivalentes de un término dado en los cuatro idiomas del Manual. Todos los términos importantes figuran en negritas y constan en los índices alfabéticos al final del libro; destaquemos que es la única parte del libro en la que se utiliza el orden alfabético, cómodo para buscar los términos, pero inadecuado para presentarlos.

El Manual tiene, por lo tanto, dos finalidades: por un lado, es un excelente compendio del derecho internacional público, que podría proporcionar incluso la materia de un curso y, por otro, hace las veces de diccionario (unos 3.000 términos especializados).

Así pues, este impresionante texto, fruto de una considerable y perspicaz labor, es un valioso instrumento de trabajo, que prestará grandes servicios, no sólo a los traductores y a los intérpretes sino también a los profesores, a los funcionarios, a los diplomáticos y a los estudiantes, confrontados, en mayor o menor medida, con el derecho internacional público. Y en toda biblioteca jurídica digna de ese nombre debería haber un ejemplar.

Jean Pictet

---

## LES GARANTIES FONDAMENTALES DE LA PERSONNE EN DROIT HUMANITAIRE ET DROITS DE L'HOMME \*

*« El problema es que ustedes aceptan  
en parte desesperar mientras  
que yo nunca consentí en ello »*

Albert Camus

Este libro es una tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Niza, dirigida por el profesor Maurice Torelli y galardonada con el premio Paul Reuter (1985) del CICR <sup>1</sup>.

---

\* Las garantías fundamentales de la persona en el derecho humanitario y en los derechos humanos.

<sup>1</sup> Mohammed El Kouhene: *Les garanties fondamentales de la personne en droit humanitaire et droits de l'homme*, Eds. Martinus Nijhoff, Dordrecht, Boston/Lancaster, 1986.

El autor, Mohammed El Kouhene, jurista marroquí, trabaja actualmente en la Comisión Independiente sobre las cuestiones humanitarias internacionales.

Es innegable que el derecho humanitario y los derechos humanos tienen algo en común debido a sus bases éticas y espirituales comunes. Estas dos ramas del derecho internacional están al servicio de la persona humana, porque en las mismas se definen garantías fundamentales.

En la breve introducción, el autor muestra el origen y la evolución específicos de los derechos humanos y del derecho humanitario, así como los diferentes factores que facilitaron recientemente la comparación de esas dos ramas del derecho internacional. En situaciones para las que en los Protocolos se aportan mejoras, los individuos que se benefician de la protección de los derechos humanos, por no beneficiarse de la de los Convenios de Ginebra, al menos están protegidos, en adelante, por las «garantías fundamentales», que coinciden, en lo esencial, con los derechos para los cuales en los instrumentos de los derechos humanos no se autoriza derogación alguna.

El objetivo principal del estudio es demostrar que los derechos humanos y el derecho humanitario alcanzan siempre un alto grado de complementariedad y de compatibilidad siendo, al mismo tiempo, dos sistemas jurídicos distintos.

El autor divide su estudio en tres partes: complementariedad en cuanto a las personas protegidas (1.<sup>a</sup> parte), derechos protegidos (2.<sup>a</sup> parte) y mecanismos de aplicación (3.<sup>a</sup> parte).

En su análisis de la concordancia de las dos ramas del derecho internacional en cuanto a los derechos protegidos, el autor estudia exhaustivamente ciertos derechos, previstos, en esencia, en los dos sistemas jurídicos, derechos que son el «núcleo» de los derechos de la persona humana y que tienen un carácter irreductible.

En el estudio de las convergencias de los mecanismos de aplicación, el autor demuestra la importancia del conocimiento y, por lo tanto, de la difusión del derecho internacional humanitario, indispensable y, en gran medida, tributario de la buena voluntad de los Estados, que, no obstante, muestran en general poca experiencia por lo que atañe al desempeño de esta labor.

El autor termina su estudio, sabiendo no caer en ilusiones, con la afirmación de que el derecho, por muy frágil que sea, sigue siendo, para los débiles, un arma, un medio de «sacar provecho» de la «mala conciencia de los fuertes» y «que no es idealismo recurrir a la primacía de un derecho, que se ha practicado en todas las civilizaciones y de cuyo respeto depende, más allá del interés del militar o de la persona civil, herida o enferma, en tal o cual conflicto, el debido a toda la humanidad».

Este interesante estudio, apoyado en numerosas notas bibliográficas y completado por una excelente bibliografía selectiva, debería, por su calidad, la profundidad de su análisis y la relación que establece entre el derecho humanitario y los derechos humanos, aportar a todos, tanto juristas como estudiantes y difusores, una rica enseñanza de indiscutible utilidad.

François Gillioz

---

## LE PIÈGE

### *Quand l'aide humanitaire remplace la guerre* \*

Desvío o utilización política de la ayuda humanitaria, acciones de socorro y publicidad, silencio o denuncia. Los temas que aborda Rufin son de actualidad. Este autor, que también ha realizado misiones internacionales, hace, en primer lugar, una pequeña reseña histórica de las acciones humanitarias, cuyo origen, por lo que nos atañe, se remonta a comienzos del siglo XIX <sup>1</sup>.

Recientemente, en el decenio de los 70, aparecieron los «*sin fronteras*»: médicos en un principio y después todo tipo de profesionales, que se presentan en los conflictos del Tercer Mundo y... en la televisión. Para esos grupos, el trabajo sobre el terreno debe ir acompañado de una toma de posición política: juegan con la opinión pública, gracias a la publicidad de los medios de comunicación, en contra del respeto del derecho y de la discreción. Todos esos organismos, que manipulan cantidades de dinero a menudo considerables, compiten —desgraciadamente— entre sí. En esa carrera, el «dar a conocer» prevalece con frecuencia sobre el «saber hacer».

---

\* La trampa — Cuando la ayuda humanitaria reemplaza a la guerra.

<sup>1</sup> Jean-Christophe Rufin, *Le piège. Quand l'aide humanitaire remplace la guerre*, J. C. Lattès, Paris, 1986; 336 pp.